



RESOLUCIÓN N°. 989 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios sin viáticos al Gobernador del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero **RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.593.414 expedida en Arauca, se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, tal y como consta en el Acta de Posesión N° 002 del 1° de enero de 2024.

Que el Gobernador del Departamento de Arauca en ejercicio de sus funciones requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 24 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia del Gobernador, *Con el fin de asistir a la sesión programada por el OCAD, y adelantar diligencias administrativas en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.*

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión oficial al Gobernador del Departamento de Arauca, Ingeniero **RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA**, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 24 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia del Gobernador, *Con el fin de asistir a la sesión programada por el OCAD, y adelantar diligencias administrativas en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador de Arauca del lugar de residencia, al funcionario **GERMÁN ALBERTO LEÓN CORONEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.065.116 expedida en Villavicencio, actual Secretario de Planeación Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la



RESOLUCIÓN N°. 989 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios sin viáticos al Gobernador del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción de los numerales 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

PARAGRAFO: El encargo surte efectos a partir de las 7:00 p.m., del día **DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024** y mientras dure la ausencia del Gobernador.

ARTÍCULO TERCERO: El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

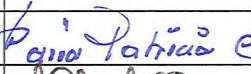
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

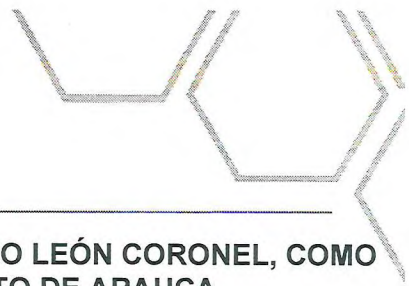
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 19 días del mes de Abril de 2024



RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró:	MARÍA PATRICIA CEDEÑO CHÁVEZ	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ	ASESOR DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)	



ACTA DE POSESION DE EL FUNCIONARIO GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL, COMO GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACTA DE POSESION No. 021 DE 2024
(19 de abril de 2024)

En el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, siendo las 06:00 p.m. el día diecinueve (19) del mes de abril de 2024, ante la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Arauca y ante la secretaria general, se presenta el funcionario **GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 86.065.116 de Villavicencio en condición de Secretario de Planeación Departamental, con el fin de tomar posesión como Gobernador Encargado del Departamento de Arauca; dicho encargo esta soportado con la **Resolución No 989 del 19 de abril de 2024** "Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios sin viáticos al Gobernador del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo", durante los días 21 al 24 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia del gobernador, **con el fin de asistir a la sesión programada por el OCAD, y adelantar diligencias administrativas en la casa fiscal de Arauca en Bogotá.**

Seguidamente, la mesa directiva y en cumplimiento de sus funciones, toman el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución política a el funcionario **GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL** habiendo jurado a Dios y prometido al pueblo sostener y defender la constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

El posesionado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, presento como único documento la cédula de ciudadanía No. 86.065.116 de Villavicencio y la **Resolución No 989 del 19 de abril de 2024** expedida por la Gobernación de Arauca.

Dicha posesión surte efectos a partir de las 6:00 de la tarde del día 19 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia del gobernador.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:



ELÍAS ROJAS BECERRA
Presidente



PABLO EMILIO ROJAS PALMA
Segundo Vicepresidente



MERCEDES RINCON ESPINEL
Primer vicepresidente



ALEJANDRA CISNEROS ACUA
Secretaria General



GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL
El Posesionado